



CONCEPCIÓN, 25 de febrero de 2022.

**Nº 0176 -PTTE- 2022/ VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 323, de 08 de febrero de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	9-1835
Clasificación	:	MICRO,EMP.FAM.
Actividad Económica	:	VENTA DE COMIDA RAPIDA Y BEBIDAS ANALCOHOLICA AL PASO
Contribuyente	:	NECUÑIR FERNANDEZ HERMINDA DEL CARMEN
RUT	:	[REDACTED]
Dirección	:	PASAJE 11 A 548
Rol Avalúo	:	00309-0243

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**







**MACM/MCHR/mchr**

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo

**IDDOC 1524550**